



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4835

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/11/2012 - B.Inf. 66/2012

Sancionada: 26/04/2013

Promulgada: 02/05/2013 - Decreto: 528/2013

Boletín Oficial: 09/05/2013 - Nú: 5142

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social", cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2°.- El Estado Provincial promoverá en sus distintas dependencias la formulación y realización de actividades, espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia en materia del respeto al cumplimiento de los derechos humanos, la lucha contra la violencia y el respeto e inclusión social para la juventud.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.